

Autorizan viaje de consultor a Vietnam, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 278-2012-EF/43

Lima, 11 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Facsímil Circular N° 020-2012-MINCETUR/VMCE, de fecha 13 de marzo de 2012, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, comunica que, con miras a lograr el mayor avance posible en el proceso de negociación, los países miembros del Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP han acordado sostener reuniones intersesionales antes de la XII Ronda, que permitan lograr progresos en algunos de los capítulos en negociación. Estas reuniones intersesionales se realizarán entre el 1º y el 24 de abril de 2012, según cronograma y de acuerdo a los Grupos de Negociación; asimismo, solicita acreditar a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas que participarán en dichas reuniones;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor Roberto Ricardo De Urioste Samanamud, consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, en la reunión intersesional del Grupo de Negociación de Inversiones del Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP, a llevarse a cabo en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 16 al 20 de abril de 2012;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Roberto Ricardo De Urioste Samanamud, consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 13 al 22 de abril de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US \$ 6 100,00
Viáticos (7 días) : US \$ 1 820,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado consultor deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del consultor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas